

SANTA CRUZ, 04 de Noviembre del 2021.

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 15 del Encargado de Informática y Transparencia solicitando la compra de "equipos computacionales".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.619.
4. Decreto Exento N° 2.752 de fecha 29.09.2021, que llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 2.948 de fecha 14.10.2021, que declara desierto P.P.
6. Decreto Exento N° 2.949 de fecha 14.10.2021, segundo llamado a Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 3.158 de fecha 04.11.2021, declara desierto segundo llamado.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

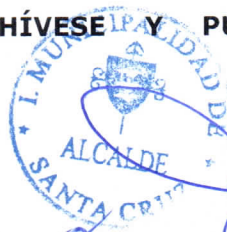
1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de "Adquisición de equipos computacionales" para los distintos estamentos que la componen.
2. Qué, el segundo llamado se declaró desierto.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta "Equipos Computacionales y Periféricos", Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.001.

DECRETO EXENTO N.º 3.159

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Privada denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Encargado de Informática y Transparencia** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Encargado de Informática y transparencia.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/